

Acuse

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION  
 29 JUN. 2016  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
 29 JUN. 2016  
 RECIBIDO  
 Hermosillo, Sonora Magda

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 Oficio FOFAES No. 111-2016  
 Hermosillo, Sonora, a 24 de Junio del 2016  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUICULTURA  
 Hermosillo, Sonora

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA  
 AUDITOR MAYOR  
 PRESENTE.

En atención al Oficio No. ISAF/AEE-2065-2016, recibido el día 10 de Junio del presente, en el cual nos informan la Observación No. 8 derivada de la revisión de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales del Tercero y Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, a continuación se detallan al respecto.

El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES) está constituido como un Fideicomiso Público sin estructura Administrativa, asignado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, el cual derivado de los cambios en la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ha quedado registrado dentro de los Activos del Gobierno del Estado de Sonora (Anexo A), esto con base y fundamento en el artículo 32 de dicha ley y en los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos; es por ello que de acuerdo a la fracción C.2.2. de los lineamientos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a registrado en la cuenta de Activo 1.2.1.3 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" el importe de los recursos públicos con los que cuenta el Fideicomiso FOFAES. Con esto también se da cumplimiento al Artículo 24 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora que menciona: "Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación."

De acuerdo a la fracción C.2.5. el registro de rendición de cuentas, descargo y cargo de la cuenta de activo 1.2.1.3 se registrará con la rendición de cuentas que el fideicomiso sin estructura orgánica FOFAES entregue al ente público, esta información se hace con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual en su artículo 9, párrafo 5, menciona: "La unidad responsable de la dependencia o entidad con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos o que coordine su operación será responsable de reportar en los informes trimestrales, conforme lo establezca el Reglamento, los ingresos, incluyendo rendimientos financieros del periodo, egresos, así como su destino y el saldo." Derivado de esto ya se ha presentado el primer trimestre de 2016 de dicha manera por lo que se envió oficio a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se anexa Oficio FOFAES 069-2016 (Anexo 1), se muestra a continuación un ejemplo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la manera de cómo informa los Fideicomisos sin estructura:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

SHCP

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LFPRH se presentan los ingresos, los rendimientos financieros, los egresos, el destino y las disponibilidades al tercer trimestre de 2015 informados por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA  
 Enero – septiembre de 2015  
 (Pesos)

Denominación	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Destino	Disponibilidad
Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)	-	3,445,867	462,008	Pago de honorarios por servicios profesionales independientes asimilados a salarios por 205,686 pesos, pago de comisiones bancarias por gastos de administración por 256,533 pesos.	446,417,068

Así mismo en el Reglamento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, menciona:

Artículo 181 párrafo 5

*“Aquellas dependencias y entidades que utilicen fideicomisos, mandatos o análogos para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los programas sujetos a reglas de operación, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables, tendrán que incorporar en los informes previstos en el presente artículo, el avance en el cumplimiento de la misión y fines conforme a lo dispuesto en las reglas de operación del programa, y a lo siguiente:”*

- I. Ingresos del periodo;
- II. Rendimientos financieros del periodo;
- III. Egresos del periodo y su destino;
- IV. Disponibilidades o saldo del periodo, y
- V. Listado de beneficiarios.

Artículo 296

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), son Responsables de la información que reportan sobre los actos jurídicos sin estructura que coordinan y/o con cargo a su presupuesto se otorgan recursos federales. En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) únicamente es el medio para integrar la información de los actos jurídicos para su presentación en este informe.”*

Paralelamente a estos artículos en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal en sus Artículo 22 BIS A hace mención de la incorporación de esta información para que el Ente pueda integrarlos a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, es por ello que hacemos llegar esta información de esta manera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y también le hemos solicitado que nos informe sobre el lugar donde hay que hacer nuestro registro como Fideicomiso dentro del sistema estatal de



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

control y transparencia de fideicomisos, para efectos que se describen en el 22 BIS B de la misma ley. Así como del 22 BIS C que en sus párrafos 3 y 6 menciona:

*“En el caso de recursos presupuestarios otorgados a fideicomisos constituidos por la federación, municipios o particulares, las dependencias y entidades que con cargo a su presupuesto les hayan otorgado dichos recursos, deberán proporcionar sólo los datos de la subcuenta específica que distinga a los recursos presupuestarios del resto de las aportaciones y permita su identificación, a través del sistema estatal de control y transparencia de fideicomisos...”*

*En caso de que los fideicomisos cuenten con reglas de operación o equivalentes aprobadas, deberán remitirse a través del sistema estatal de control y transparencia de fideicomisos a la Secretaría de Hacienda, en los términos del tercer párrafo de este artículo.”*

En lo relativo al artículo 24 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se presenta a través del portal de transparencia de la SAGARHPA, los listados de beneficiarios de los subsidios por Convenio de Desarrollo Rural Sustentable.

El Fideicomiso FOFAES lleva un registro de forma separada de todas las operaciones que haya realizado de acuerdo con las instrucciones del ente público y lleva un control del pasivo que tiene como responsabilidad de enviar a pago, esto en cumplimiento de las fracciones C.2.3 y C.2.8. de los lineamientos; con ello también se hacen conciliaciones periódicas para verificar movimientos y saldos como lo indica la fracción C.2.13. Así pues el Fiduciario tiene contratado por cumplimiento de Convenio y leyes bancarias a un Despacho Contable para el registro de la Contabilidad del Fideicomiso y así poder presentar los informes a los que se encuentra obligado a las distintas instancias Federales, Estatales y a la propia SAGARHPA.

El fideicomiso FOFAES no cuenta con Activos Fijos ya que estamos asignados a la SAGARHPA y cualquier inventario de mobiliario y equipo esta inventariado por ellos, de tal manera que no tenemos los elementos para que los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora que señalan el control y registro de bienes inmuebles en la contabilidad los podamos aplicar.

El proceso de transición del Fideicomiso FOFAES para el reconocimiento congruente de la forma de operación del Fideicomiso con la Armonización Contable a llevado su tiempo pues ha requerido que varias instancias intervinieran en esto, como parte de este proceso la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo a la cual se le hizo la solicitud de la inclusión del Fideicomiso FOFAES en la contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora a través de Oficio FOFAES 236-2015 (Anexo 2) y al cual dio respuesta emitiendo Oficio de instrucción correspondiente a la Dirección de Contabilidad Gubernamental con Oficio No. 22.02.445/2015 (Anexo 3).



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Esto derivó en la inclusión del Fideicomiso en la Cuenta Pública 2015 (Anexo 4) dentro del renglón de "Inversiones Financieras a Largo Plazo" que se puede ver en el Estado Analítico de Activos en los cargos por \$72,426,500.00, cantidad que esta ligada con la integración de movimientos enviados a la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo (Anexo2); y con ello al Fideicomiso FOFAES le corresponde informar Trimestralmente a la Secretaría de Hacienda, los Ingresos incluyendo Rendimientos, Egresos y Saldo disponible que presente en dicho periodo derivado de la operación de los recursos de Programas sujetos al Convenio de Desarrollo Rural Sustentable. En virtud de lo anteriormente mencionado se nos solicito se entregaran los formatos con la leyenda "No aplica..." ya que el Fideicomiso FOFAES no es sujeto obligado y esta dentro del patrimonio de la Contabilidad Estatal y en consecuencia dentro de los informes presentados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, que en lo subsecuente y como medida es a quienes le estamos informando tal y como se menciono anteriormente según el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en su reglamento los artículos 181 y 296.

Con esto se concluye que el Fideicomiso FOFAES:

- No es sujeto obligado a la presentación de Informes Trimestrales y Cuenta Pública con base en los formatos establecidos en la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública, listado que se incluye en Anexo 5.
- Que informará de manera trimestral a través de la Secretaría de Hacienda las operaciones de Ingresos, Egresos y Saldo disponible para el cumplimiento de los Convenios establecidos con SAGARPA y CONAGUA.
- Se seguirá publicando en el portal de transparencia de la SAGARHPA los beneficiarios a los cuales se les entrego el recurso, así como en el portal del Sistema Único de Registro de Información (SURI) al cual estamos obligados por la SAGARPA a presentar la información.

Cabe aclarar que el Fideicomiso FOFAES en todo momento a estado dispuesto a proporcionar la información correspondiente acorde con los alcances que tiene con la nueva LGCG.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirvan brindar al presente, reitero a usted un atento y cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. HERIBERTO GAXIOLA CASTRO**

Titular de la Unidad de Seguimiento de  
Acuerdos del Fideicomiso FOFAES

C.c.p.

M.S. Julio Cesar Corona Valenzuela, Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

Archivo y Minutario.